



Resolución Jefatural N° 082-2020-INEI

Lima 11 de marzo 2020

Visto el Oficio N° 772-2020-INEI/DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, sobre Incorporación al Presupuesto Institucional de la Transferencias de Partidas para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Empresas 2019 – ENE 2019".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 414-2019 INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2020, por la suma de **S/ 192 882 268,00 (Ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural N° 004, 014, 016, 028, 031, 032, 039, 063 y 074-2020 INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020, incrementándose a la suma de **S/ 228 372 828,00 (Doscientos veintiocho millones trescientos setenta y dos mil ochocientos veintiocho y 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2020-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma de **S/ 4 006 387,00 (Cuatro millones seis mil trescientos ochenta y siete y 00/100 Soles)**, a favor del pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática, con el objeto de cubrir el costo total para la ejecución de la Encuesta Nacional de Empresas 2019;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Secretaria General, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica, de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2020-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma **S/ 4 006 387,00 (Cuatro millones seis mil trescientos ochenta y siete y 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática
UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Estadística e Informática
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignación Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5001972 Encuesta de Empresas y Establecimientos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

(Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL

4 006 387,00

4 006 387,00

=====

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota Para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dante Carhuavilca Bonett

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

